

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2538536

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “AMPLIACIÓN PLANTA CORONEL SOLVAY PERÓXIDOS DE LOS ANDES LTDA.”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202408001110, de fecha 22 de agosto de 2024, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Ampliación Planta Coronel Solvay Peróxidos de los Andes Ltda.”, cuyo proponente es Solvay Peróxidos de Los Andes Industrial y Comercial Ltda.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Coronel, específicamente en el Parque Industrial de dicha comuna, en el límite con el camino Cerro San Francisco y el camino Golfo de Arauco. El Proyecto corresponde a una modificación de proyecto existente, que cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental N° 010/2008 y N° 310/2018 ambas de la Comisión de Evaluación Ambiental del Biobío, y contempla:

- Mejorar el proceso de concentración del producto, para alcanzar concentraciones del rango 50-70% de solución acuosa de peróxido de hidrógeno (H₂O₂). Para esto, se instalará una unidad concentradora y una caldera.
- Habilitar una nueva losa para el almacenamiento de isotanques vacíos y aumentar la capacidad de almacenamiento a 208 isotanques llenos en la losa existente.
- Instalación de 5 nuevos estanques de almacenamiento de producto, y modificar un estanque de almacenamiento de agua para contener producto, completando una capacidad de almacenamiento de 2.404 m³ adicionales de almacenamiento.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención a público de lunes a jueves de 09:00 a 16:30 horas y viernes de 09:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/08/22/dbab-5d7b-49a0-b9c3-8d88c4a56809>

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.

CVE 2538536

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl